Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9466/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el «Proyecto de decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas».

Por acuerdo de la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de abril de 2022, se acordó el inicio de la tramitación del expediente para la aprobación del «Proyecto de decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas». La Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 9.2.e) del Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

Se acuerda la declaración de la tramitación de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, en cuanto que, como consta en el expediente, concurren circunstancias extraordinarias, que no habiéndose podido preverse con anterioridad, exigen la aprobación urgente de la norma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo que sea aplicable); 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas», durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto para su general conocimiento: En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimiento yuniversidades/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html

Si existiese imposibilidad de acceder a dicha documentación póngase en contacto en el número de teléfono 954 995 339 – 955 063 910, para facilitar dicho envío.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 109 - Jueves, 9 de junio de 2022

página 9466/2

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto normativo deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

- a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participanormas.cteicu@juntadeandalucia.es
- b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 2022.- La Secretaria General Técnica, M.ª Almudena Gómez Velarde.

